

Item	70126 22.08.007
Monto	\$ 3.610.500.
Comprometido	\$ 3.324.227.
Presente Documento	\$ 38.059.
Saldo Sin Comprometer	\$ 248.214.
V°B° Presupuesto	u

TOTALMENTE TRAMITADO	
Fecha	20 JUL 2011
V°B° Trámite	<i>[Handwritten Signature]</i>

220392411

RESOLUCION EXENTA N° 439

MAT.: Autoriza adquisición pasaje aéreo compra menor a 3 UTM.

REF.: MEMO N° 099 de fecha 19.07.2011.

PUNTA ARENAS, Julio 19 de 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0179, de 2010, del Ministerio de Planificación, que deroga resoluciones que indica y delega facultad de firmar a los Secretarios Regionales "Por Orden del Subsecretario" en materias de personal y compras públicas que señala, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

QUE, la Secretaria de Planificación y Coordinación Región de Magallanes y Antártica Chilena requiere efectuar adquirir un pasaje aéreo para viajar a la ciudad de Porvenir.

QUE, verificado el catálogo de productos y servicios en el portal de mercado público, no se encontró este servicio en el convenio marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

QUE, las cotizaciones recibidas se ajustan al reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, Art. 53, exclusión del sistema, ya que son contrataciones de bienes y servicios cuyos montos son inferiores a 3 UTM.

QUE, la unidad tributaria mensual del mes de julio es de \$ 38.441.

RESUELVO:

ADJUDIQUESE, al proveedor Aerovías DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K por un valor de \$ 38.059.- (treinta y ocho mil cincuenta y nueve pesos) impuesto incluido.

IMPÚTESE, al Sub. Título 22 -- Ítem 08 -- Asignación 007 pasajes, fletes y bodegajes del presupuesto del Programa 01.26 Subsecretaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
JOSÉ MANUEL AGUIRRE TOCORNAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA